

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasOficina de
Normalización PrevisionalDIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señor

LUIS MARINO CALCINA TITO

Director

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Jr. Independencia N° 1034, Yunguyo, Yunguyo, Puno

Presente.-

ASUNTO : **Requerimiento de información para fiscalización**
Se reitera documentación adicional - Decreto Ley N°
20530
Titular: Nicolas Mamani Aguilar
Expediente: C11100032023

REFERENCIA¹ : DPR00020250011302
1. Decreto Supremo N° 132-20005-EF
2. Oficio N° 014000-2025-ONP/DPR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y en atención al oficio de la referencia recibido por su entidad el 02 de abril de 2025, reiterarle con carácter de muy urgente el envío de la información relacionada a la pensión de cesantía a favor de don **Nicolas Mamani Aguilar**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Remitir copia de las doce (12) ultimas boletas de remuneraciones, percibidas por don Nicolas Mamani Aguilar, toda vez que se requiere validar el monto de pensión de cesantía otorgado al administrado.
2. Remitir copia de las boletas de pago de pensión provisional de cesantía percibidas por don Nicolas Mamani Aguilar, desde enero de 2020 hasta la fecha de resolución ONP (mayo 2023). Se solicitan las copias mencionadas, toda vez que, mediante Resolución Directoral N° 1329-2019-UGELY. del 31 de diciembre de 2019, se otorgó pensión provisional equivalente al 90% de la pensión de cesantía.
3. De la revisión del aplicativo AIRHSP (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público), se verifica que don **Nicolas Mamani Aguilar** no se encuentra registrado, por lo que solicitamos nos informen el motivo y/o la regularización de su registro.

¹ Documentos que se pueden visualizar a través de la dirección web indicada en el pie de página del presente documento, digitando el código de verificación y sin estar conectado a ningún VPN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 02 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0139 4179 3071 2666



**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasOficina de
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

Cabe precisar que, el Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de entidad administradora del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 delegó a la Oficina de Normalización Previsional, mediante el Decreto Supremo N° 132-2005-EF, la facultad de fiscalizar la correcta aplicación del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 sus normas modificatorias, complementarias y conexas.

Según lo expuesto en el tercer párrafo del artículo 3 del Decreto Supremo N° 132-2005-EF y la Resolución Ministerial N° 044-2018-EF/53, le solicitamos que nos comunique la información requerida en un plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde la recepción de este oficio, a través de nuestra Mesa de Partes Digital: <https://facilita.gob.pe/t/2861> seleccionando como oficina destinataria la Dirección de Producción.

Esta información es indispensable para terminar nuestro proceso de fiscalización. Si tuviera alguna duda o consulta sobre nuestro requerimiento, comuníquese con nosotros al teléfono 01 634-2222 anexo 2694.

De no cumplir con lo solicitado, la responsabilidad funcional a la que se refiere el artículo 4 y 11 del Decreto Supremo N° 132-2005-EF recaerá en la funcionaria o el funcionario responsable, por lo que se informará a la Contraloría General de la República, dando por terminado el proceso de fiscalización.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para renovar las expresiones de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIO ALEXANDER ATARAMA CORDERO
DIRECTOR(E) GENERAL DE PRODUCCIÓN

GPA/RPL

Anexo: Oficio N° 014000-2025-ONP/DPR

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 02 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0139 4179 3071 2666



**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasOficina de
Normalización PrevisionalDIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señor

LUIS MARINO CALCINA TITO

Director

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Jr. Independencia N° 1034, Yunguyo, Yunguyo, Puno

Presente. -

**ASUNTO : Requerimiento de información para fiscalización
Se solicita documentación adicional -Decreto Ley N°
20530.**

**Titular: Nicolas Mamani Aguilar
Expediente: C11100032023**

**REFERENCIA : DPR00020250011302
1. Decreto Supremo N° 132-2005-EF**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, en cumplimiento de nuestro trabajo de fiscalización, solicitarle nos remita la información correspondiente a la pensión de cesantía de don **Nicolas Mamani Aguilar**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Remitir copia de las doce (12) ultimas boletas de remuneraciones, percibidas por don **Nicolas Mamani Aguilar**, toda vez que se requiere validar el monto de pensión de cesantía otorgado al administrado.
2. Remitir copia de las boletas de pago de pensión provisional de cesantía percibidas por don **Nicolas Mamani Aguilar**, desde enero de 2020 hasta la fecha de resolución ONP (mayo 2023). Se solicitan las copias mencionadas, toda vez que, mediante Resolución Directoral N° 1329-2019-UGELY. del 31 de diciembre de 2019, se otorgó pensión provisional equivalente al 90% de la pensión de cesantía.

Cabe precisar que, el Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de entidad administradora del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 delegó a la Oficina de Normalización Previsional, mediante el Decreto Supremo N° 132-2005-EF, la facultad de fiscalizar la correcta aplicación del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 sus normas modificatorias, complementarias y conexas.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 28 de marzo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0133 6971 4843 8602





PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Oficina de
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

Según lo expuesto en el tercer párrafo del artículo 3 del Decreto Supremo N° 132-2005-EF y la Resolución Ministerial N° 044-2018-EF/53, le solicitamos nos comunique la información requerida en un plazo de siete días hábiles, contados desde la recepción de este oficio, a través de nuestra Mesa de Partes Digital: <https://facilita.gob.pe/t/2861> seleccionando como oficina destinataria la Dirección de Producción.

Si tuviera alguna duda o consulta sobre nuestro requerimiento, comuníquese con nosotros al teléfono 01 634-2222 anexo 2694.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para renovarle las expresiones de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIO ALEXANDER ATARAMA CORDERO
DIRECTOR/A GENERAL DE PRODUCCIÓN

AJGS/

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 28 de marzo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0133 6971 4843 8602





ACUSE DE RECEPCIÓN DEL OFICIO N°014000-2025-DPR-ONP

Desde Notificacionesentidades <Notificacionesentidades@onp.gob.pe>
Fecha Lun 7 Abr 2025 09:56
Para Orlando Rivera <ORIVERA@onp.gob.pe>; Marilu Cueva <ECUEVA@onp.gob.pe>

📎 1 archivo adjunto (148 KB)
Cargo.pdf;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES VIRTUAL

CÓDIGO UNICO DE TRAMITE - CUT: sfXuMOaE

DATOS DEL SOLICITANTE

TIPO DE PERSONA: PERSONA NATURAL

DNI:
72670770

NOMBRE:
PAMELA IVETTE

APELLIDO PATERNO:
SALCEDO

APELLIDO MATERNO:
LOPEZ

RUC:

RAZON SOCIAL:

CORREO ELECTRÓNICO:
notificacionesentidades@onp.gob.pe

TELÉFONO/CELULAR:
952687874

DIRECCIÓN:
JR. BOLIVIA 109

DATOS DEL DOCUMENTO

ASUNTO:
014000-2025-DPR-ONP REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA FISCALIZACIÓN SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL -DECRETO LEY N° 20530. TITULAR: NICOLAS MAMANI AGUILAR EXPEDIENTE: C11100032023

TIPO DE DOCUMENTO:
OFICIO

NÚMERO DE DOCUMENTO:
014000-2025-DPR-ONP

FOLIOS DEL DOCUMENTO:
2

CABECERA DEL DOCUMENTO:

FECHA Y HORA DE REGISTRO: 02 de abril del 2025 a las 16:56:36

Escaneando el código QR, podrá realizar el seguimiento de su trámite, utilizando el CUT generado.

Buenos días,

https://outlook.office.com/mail/Notificacionesentidades@onp.gob.pe/sentitems/id/AAQkADgyMjcyMWU4LTlxYWwEtdNDJmYS1iNmUyLTZmOTAwM... 1/2

Estimado/a por medio del presente correo, se hace de conocimiento que contamos con el acuse de la notificación remitida al destinatario, según se muestra en el correo precedente.

Atentamente,

Notificaciones ONP

L.L.N.H



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional

Oficina de Normalización Previsional



ONP Te escucha: (01) 634-2222



www.gob.pe/onp

• onpvirtual.pe



ONP Móvil

De: UGEL YUNGUYO <tramitedocumentario@ugelyunguyo.edu.pe>

Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 16:56

Para: Notificacionesentidades <Notificacionesentidades@onp.gob.pe>

Asunto: CARGO DE REGISTRO DE TRAMITE

Se ingreso correctamente el documento con CUT: **sfXuMOaE**

Puede ver el estado de su trámite [Aqui](#)